


## GUÍA RÁPIDA PARA LIBERACIONES

¿CUENTA CON BL ORIGINAL?	¿NO CUENTA CON BL ORIGINAL?	¿SU BILL OF LADING ES UN SEA WAYBILL?
<p>Si Ud. recibió de su embarcador un Bill of Lading original, lo único que tendrá que hacer es <b>endosarlo por la parte de las cláusulas de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sello de goma de la empresa a la que viene consignado.</li> <li>• Firma de la persona autorizada de la empresa.</li> <li>• Anote la leyenda: "Favor de liberar al A.A. (nombre de su A.A.)"</li> </ul> <p><i>(Endosando su BL original de esta manera evitará que en puerto le soliciten la CARTA ÚNICA DE LIBERACIÓN).</i></p> <p>El BL original endosado de esta manera lo deberá de enviar a su agente aduanal en puerto para que lo presente en las oficinas de  del puerto que corresponda o en nuestras oficinas en la CD. de México.</p> <p>Recuerde que los fletes que sean por cobrar (collect) así como las demoras (en caso de que se hubiesen incurrido) deberán de estar pagadas. (Ver <a href="#">formas de pago.</a>)</p>	<p><b>En este caso, es muy importante que su reacción sea lo más rápida posible para evitar que su contenedor cause demoras y costos extras como almacenajes en la terminal.</b></p> <p>El primer paso es contactar a su embarcador solicitando dicho documento.</p> <p>Nosotros podemos ayudarle enviando un mensaje a nuestra oficina en origen para que verifique con el embarcador esta situación por lo que le agradeceremos contactarnos.</p> <p>Una vez que tengamos respuesta de nuestra oficina en origen, le informaremos las causas del porqué su embarcador no le ha enviado su BL original.</p> <p><i>Otra alternativa es que su embarcador entregue el BL original en nuestras oficinas en origen para que éstas a su vez nos den instrucciones de liberar contra copia del BL.</i></p>	<p>La característica de este tipo de BL es que <b>no se emiten originales y no se pueden endosar</b> por lo que se liberará contra copia (fotostática) simple del mismo <b>QUE NO DIGA DRAFT</b> así que <b>por su seguridad</b>, lo único que deberá de hacer, es expedir una <b>CARTA ÚNICA DE LIBERACIÓN</b> en papel membreteado original de imprenta de la empresa que aparece como consignataria en el bl, designando al agente aduanal que liberará en puerto (anexo L-1)*. Si no cuenta con papel membreteado de imprenta, entonces le agradeceremos sellar con sello de goma de la empresa dicha carta. Si no cuenta tampoco con sello de goma, entonces deberá de presentar copia del poder notarial y de la identificación oficial del representante legal que firme la carta.</p> <p><i>*(Estas cartas solamente las recibimos en nuestras oficinas en la ciudad de México).</i></p> <p><b>Domicilio:</b>  <b>Hapag Lloyd México SA de CV</b>  <b>Av. Periférico sur No. 4829 Piso 5</b>  <b>Col. Parques del pedregal</b>  <b>Delg. Tlalpan. C.P. 14010</b>  <b>México, D.F.</b></p>

## TIPS GENERALES

### ¿Cuándo debo de utilizar la CARTA ÚNICA DE LIBERACIÓN?

<b>CARTA ÚNICA DE LIBERACIÓN ANUAL</b> (Anexo L-1)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es altamente recomendable utilizar esta carta en bases anuales ya que evita el estar enviando cartas de encomienda por cada embarque cuando haya olvidado endosar su bl original o el mismo sea un Sea Waybill.</li></ul>
<b>CARTA ÚNICA DE LIBERACIÓN POR EMBARQUE</b> (Anexo L-2)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando su <b>Bill of Lading</b> sea <b>original</b> y haya olvidado de endosarlo correctamente.</li><li>• Siempre que su Bill of Lading sea '<b>Sea Waybill</b>' ya que como éste documento no es negociable, no puede endosarlo, por lo tanto requiere de una carta de encomienda para ceder los derechos y asignar a su agente aduanal.</li></ul>

## OTROS TIPS

Si su contenedor solo llega hasta puerto y Ud. va a contratar el camión por su cuenta para moverlo a su planta, deberá dejar un **depósito en garantía** de **MN \$13,000.00** por contenedor. (Por favor vea las formas de pago al final de este archivo); Una vez devuelto el contenedor, si causó demoras, daños, limpieza, etc., deberá de liquidarlas para que procedamos a devolverle su depósito. **Le informamos que hay agentes aduanales que cuentan con fianza o convenio con nosotros y ya no es necesario que dejen dicho depósito. Si su BL trae el transporte terrestre incluido, no lo exime de dejar el depósito en garantía a menos que cubra ciertos requisitos (por favor consúltelos con su ejecutivo de ventas o servicio a clientes).**

Estamos a sus órdenes para ayudarle a la liberación de su carga por lo que para cualquier duda ponemos a su disposición nuestro número telefónico de **SERVICIO A CLIENTES IMPORTACIÓN**:

(55) 54 47 81 00 ext. 225 8106.

Lada sin costo 01 800 282 89 77



## GUÍA DEL IMPORTADOR

### ANEXO L-1

[Regresar a la página principal](#)

#### Carta Única de Liberación Anual

ES INDISPENSABLE SEA ELABORADA EN HOJA MEMBRETEADA ORIGINAL DE IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA QUE APARECE COMO CONSIGNATARIA EN EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y SEA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Si no cuenta con papel membreteado de imprenta, favor sellar la carta con sello de goma de la empresa consignataria.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.  
Av. Periférico Sur no. 4829 5° piso  
Col. Parques del Pedregal  
Mexico, D.F.  
C.P. 14010

Por este medio (Solo puede marcar una opción)

1.  Damos amplio poder conforme a derecho corresponda (Encomienda).

Nombre y Numero de Patente del Agente Aduanal	Puerto de Descarga

Nota: Puede listar todos los agentes y puertos de descarga que maneje

2.  Cedemos los derechos

Nombre de la compañía ó Nombre y Numero de Patente del Agente Aduanal	Puerto de Descarga

Para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites inherentes al despacho aduanal de la mercancía amparada por los Conocimientos de Embarque consignados a nosotros durante el período del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

La presente Carta de Encomienda y/o cesión de derechos no solo cubre a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V. por lo que se refiere al valor de la carga, sino por cualquier reclamación y / o consecuencia que pudiera presentarse posterior a la entrega de la carga, entendiéndose que la misma libera de responsabilidad a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V., su agente naviero o sus empresas representadas respecto de cualquier responsabilidad o de cualquier otra reclamación, daño o pérdida que surja derivada de dichas operaciones obligándonos a asumirla en su totalidad sin excepción alguna.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**Nota Importante:** Solo se dará trámite a cartas recibidas en original y que en la firma especifique la leyenda "Representante Legal.



## GUÍA DEL IMPORTADOR

### ANEXO L-2

[Regresar a la página principal](#)

#### Carta Única de Liberación por embarque

ES INDISPENSABLE SEA ELABORADA EN HOJA MEMBRETEADA ORIGINAL DE IMPRENTA DE LA COMPAÑIA QUE APARECE COMO CONSIGNATARIA EN EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y SEA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL LEGAL Si no cuenta con papel membreteado de imprenta, favor sellar la carta con sello de goma de la empresa consignataria.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.  
Av. Periférico Sur no. 4829 5° piso  
Col. Parques del Pedregal  
Mexico, D.F.  
C.P. 14010

Por este medio (Solo puede marcar una opción: **1** con **1** o **2** con **2**)

- Damos amplio poder conforme a derecho corresponda
- Cedemos los derechos

1. Al agente aduanal \_\_\_\_\_
2. A la compañía y/o Agente Aduanal \_\_\_\_\_

Para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites inherentes al despacho aduanal de la mercancía amparada por el Conocimiento de Embarque número \_\_\_\_\_, procedente del puerto de \_\_\_\_\_ y que arribó con fecha \_\_\_\_\_ al puerto de \_\_\_\_\_ a bordo del buque motor \_\_\_\_\_.

La presente Carta de Encomienda y/o cesión de derechos no solo cubre a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V. por lo que se refiere al valor de la carga, sino por cualquier reclamación y / o consecuencia que pudiera presentarse posterior a la entrega de la carga, entendiéndose que la misma libera de responsabilidad a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V., su agente naviero o sus empresas representadas respecto de cualquier responsabilidad o de cualquier otra reclamación, daño o pérdida que surja derivada de dichas operaciones obligándonos a asumirla en su totalidad sin excepción alguna.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**Nota Importante:** Solo se dará trámite a cartas recibidas en original y que en la firma especifique la leyenda "Representante Legal."



## GUÍA DEL IMPORTADOR

### CUENTAS PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

#### Transferencias en dólares

#### Transferencias en Moneda Nacional

<p><b>Hapag-Lloyd AG</b> CITIBANK, N.A. CUENTA No. 30830603 ABA 021000089 Swift Code: CITIUS33 111 Wall Street 10043 New York, N.Y. USA</p>	<p><b>Hapag-Lloyd México S.A. de C.V.</b> BANAMEX, S.A. Clave Bancaria No. 002180002305600131 México, D.F. <b>*** Al realizar la transferencia interbancaria deberá capturar en el concepto o motivo de pago la referencia bancaria y la factura o B/L.</b></p>
---	---

### CUENTAS PARA DEPÓSITO DIRECTO EN SUCURSAL (VENTANILLA)

Dólares Americanos	Moneda Nacional
<p><b>Hapag-Lloyd México S.A. de C.V.</b> BANAMEX, S.A. CUENTA REFERENCIADA*** No. 560528 SUCURSAL 023 PLAZA MÉXICO, D.F. <b>Cheques con plaza en México</b> <b>En ésta cuenta sólo se aceptarán depósitos hasta \$ 1,000.00 dólares. Importes mayores a este deberán depositarse en la cuenta de CITIBANK.</b></p>	<p><b>Hapag-Lloyd México S.A. de C.V.</b> BANAMEX, S.A. CUENTA REFERENCIADA*** No. 560013 Sucursal 023 PLAZA MEXICO, D.F.</p>

Los pagos se confirmarán de 24 a 48 horas después de haber recibido su comprobante de pago, por lo que agradeceremos anticipar sus depósitos a fin de no demorar sus liberaciones.

\*\*\* Las cuentas de BANAMEX sólo recibirán depósitos con una referencia, misma que deberá ser solicitada por cada cliente y/o Agente Aduanal en las siguientes direcciones de correo electrónico:

> [aratlantic.importconfirmations@hlag.com](mailto:aratlantic.importconfirmations@hlag.com)

> [arpacific.importconfirmations@hlag.com](mailto:arpacific.importconfirmations@hlag.com)

O bien a los teléfonos de la Ciudad de México, 01 (55) 5447 81 66 Ext. 2258169 ó lada sin costo 01 800 282 89 38.

Si usted no cuenta con crédito, le agradeceremos reportar su pago a la dirección de correo electrónico de acuerdo al puerto de descarga:

Si su embarque llegó a puertos del **Atlántico**: [aratlantic@hlag.com](mailto:aratlantic@hlag.com)

Si su embarque llegó a puertos del **Pacífico**: [arpacific@hlag.com](mailto:arpacific@hlag.com)

Si cuenta con crédito, favor de reportar su pago a su ejecutivo de crédito y cobranzas asignado.

### INFORMACION IMPORTANTE

Favor de utilizar las cuentas de Banamex en moneda nacional para el pago de DEPOSITOS EN GARANTIA (\$13,000.00 M.N. por contenedor). Las DEMORAS PREVIAS las pueden pagar al tipo de cambio del diario oficial del día del depósito. El FLETE MARITIMO únicamente deberá pagarse en DOLARES AMERICANOS.